 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SGFT03
	FORMATO	ACTA DE REUNIONES Y COMPROMISOS	VERSIÓN	0

DEPENDENCIA: **REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL
PALESTINA HUILA**

ACTA NRO: 007

LUGAR:	REGISTRADURIA MUNICIPAL	FECHA:	07/05/2022
---------------	----------------------------	---------------	------------


TEMA A TRATAR: Sorteo de Jurados de Votación para las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la Republica.

DESARROLLO:

En Palestina Huila, a las 8:00 a.m. del día sábado siete (07) de mayo de dos mil veintidós (2022), nos reunimos en las instalaciones de la Registraduria Municipal del Estado Civil, con el Comité de seguimiento electoral, a fin de dar cumplimiento al calendario electoral y realizar nivelación y sorteo de jurados de votación para las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la Republica, por tanto asisten: ÁNGELA MARCELA ORTIZ CARRILLO, Registradora Municipal del Estado Civil, el doctor EFREN PINZON VALENCIA Personero Municipal, el señor HERIBERTO HERRERA GUEVARA Tesorero Municipal delegado de la Alcaldía Municipal, el señor VICTOR HUGO MENDOZA VIDARTE, Comandante Estación de Policía, así mismo la señora MARIA ELENA IMBACHI, representante de la Coalición Pacto Histórico; con el fin de dar cumplimiento al memorando No. 0016 del 14 de abril de 2022 y proceder a realizar el sorteo de Jurados de Votación.

La Registradora Municipal saluda a todos los asistentes y agradece por su puntualidad y disposición para con todo lo relacionado a estas Elecciones que nos quedan por realizar de Primera vuelta y posiblemente una segunda vuelta para elegir el Próximo Presidente de la Republica, solicita de antemano que se tenga previsto convocar a comité de seguimiento la semana próxima a fin de dar a conocer temas importantes, ya que debido a diferentes situaciones no se ha podido llevar a cabo, debido a ello se notifica que se convoca a comité de seguimiento el próximo lunes 9 de mayo de los corrientes en la Alcaldía Municipal.

La Registradora Municipal procede a explicar cómo funcionara la plataforma y hace la aclaración que Palestina tiene en este momento 16 empresas reportadas, donde una es la Iglesia Nuestra Señora de Aránzazu, pero por petición de la Diócesis de Garzon se procedió a inhabilitarla, toda vez que manifestaron que no participaran como jurados de votación; y la existencia de 3 partidos creados, de los cuales solo uno cargo un ciudadano.

	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SGFT03
	FORMATO	ACTA DE REUNIONES Y COMPROMISOS	VERSIÓN	0

De las 16, solo 13 cargaron información, para un total de 188 personas creadas, el censo nos está inhabilitando 93 ciudadanos, y el sistema nos indica que requerimos un total de 165 ciudadanos para completar el número de jurados de votación.

Ahora bien, debemos hacer un receso de 40 minutos debido a que la plataforma no deja realizar aun el sorteo, toda vez que existen municipios que están inhabilitando de la plataforma jurados que están sancionados, por tanto, debemos esperar hasta las 9 am para continuar.


Primero, se deberá ingresar al link <https://jurpres2022.registraduria.gov.co>, posteriormente se ingresa a la opción, administración, certificado creación de empresa municipal, generamos el certificado, se imprime, se firma y se carga nuevamente a la plataforma; nos vamos a la opción nivelar con censo municipal, después se modifica el número de remanentes y se realiza nuevamente nivelación con censo departamental para que nos alcance el numero requiero de ciudadanos y se procede a realizar una simulación del sorteo inicial:



ZONA	PUESTO	MESA	CARGO	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	NIVEL EDUCATIVO
00	01 PUESTO CABECERA MUNICIPAL	0	TECNICISTA	1801284	DIANA LUISA	PERDOMO FELIX	PROFESIONAL POSTGRADO
00	01 PUESTO CABECERA MUNICIPAL	0	REHABILITE	8021214	EDUARDO DAVID	MONTAÑANA	PROFESIONAL POSTGRADO
00	01 PUESTO CABECERA MUNICIPAL	0	REHABILITE	06333114	BERNARDO	BARBACERRA	PROFESIONAL POSTGRADO
00	01 PUESTO CABECERA MUNICIPAL	0	REHABILITE	08220504	MARCELA ANDREA	ROLDAN	PROFESIONAL POSTGRADO
00	01 PUESTO CABECERA MUNICIPAL	0	REHABILITE	11887247	EDUARDO ALEXANDER	CHACABARTE	PROFESIONAL POSTGRADO
00	01 PUESTO CABECERA MUNICIPAL	0	REHABILITE	3041118	OSCAR ANDRES	BLANCO ESTEBAN	TENUCO EDUCADO
00	01 PUESTO CABECERA MUNICIPAL	0	REHABILITE	0247148	JOSE LUIS	VIRAMONTES	PROFESIONAL POSTGRADO

Posteriormente se realizar el sorteo definitivo, generando el sistema la Resolución No. 0014 del 07 de mayo de 2022, “Por la cual se nombrar los jurados de votación en el municipio de PALESTINA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA 2022, del domingo 29 de mayo de 2022” (se adjunta), Resolución que se procede a publicar en la Registraduría Municipal.



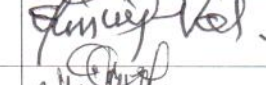
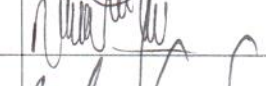
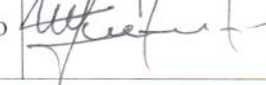
Se lee la presente acta a los miembros del Comité de Seguimiento Electoral e invitados, y todos están de acuerdo.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SGFT03
	FORMATO	ACTA DE REUNIONES Y COMPROMISOS	VERSIÓN	0

Dando así por terminada la reunión y el compromiso del día de hoy, para lo pertinente se firma a continuación por los asistentes.

CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN: Comité de Seguimiento Electoral, para el próximo 9 de mayo de 2022.

HORA INICIO:	<u>08:00 am</u>	HORA TERMINACIÓN:	<u>09:35 pm</u>
--------------	-----------------	-------------------	-----------------

ASISTENTES:		
Nombre	Cargo	Firma
HERIBERTO HERRERA GUEVARA	Tesorero Municipal, representante Alcaldía Municipal	
ANGELA MARCELA ORTIZ CARRILLO	Registradora Municipal	
EFREN PINZON VALENCIA	Personero Municipal	
VICTOR HUGO MENDOZA VIDARTE	Comandante Estación de Policía	
MARIA ELENA IMBACHI	Representante Colisión Pacto Histórico	

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de PALESTINA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL

Dirección: CL 4 # 7-38 I.E. PALESTINA

MESA:0

1,083,893,998	EDNA CAROLINA BOLAÑOS MURCIA Remanente	1,075,265,524	LUISA FERNANDA MAHECHA TOVAR Remanente
82,385,247	EDWIN ARMANDO AGUILAR LEMUS Remanente	1,083,892,884	DEISY LORENA RODRIGUEZ BOLAÑOS Remanente
52,193,048	ELIZABETH NINCO BORBON Remanente	1,080,932,968	ROSA ELENA VILLARRUEL MURCIA Remanente
36,293,051	ALBA YANETH TOVAR Remanente	1,080,900,415	CRISTIAN CAMILO ARCOS MUÑOZ Remanente
36,292,098	DEYCY MARYORY JIMENEZ MUÑOZ Remanente	1,117,525,579	KEYLA ALEJANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
1,075,544,866	JUAN SEBASTIAN GARZON PRECIADO Remanente	12,236,276	ORLANDO TOVAR FIGUEROA Remanente
12,235,169	JORGE EDUARDO URBANO ARTUNDUAGA Remanente	7,713,824	MAURICIO MURCIA SOTO Remanente

MESA:1

26,554,172	MARIA ISABEL VALENZUELA ARIZA Presidente	55,057,147	MIRYAM PERDOMO POLANIA Vicepresid.
26,473,897	PIEDAD CRISTINA GASCA TRUJILLO Vocal	1,081,701,653	ANYI PAOLA VALENCIA CABEZAS Vocal
1,081,702,207	INGRITH KATERINE SERNA RODRIGUEZ Vocal	1,004,266,120	ANDRES FELIPE VALENCIA FIGUEROA Vocal

MESA:2

39,575,363	OLGA PATRICIA ANTURI ALMARIO Presidente	1,083,888,644	YEIFER ADRIAN PARRA CABRERA Vicepresid.
1,083,905,019	GISELLE PAOLA POVEDA SOTELO Vocal	1,081,701,116	JUAN DIEGO PINEDA RODRIGUEZ Vocal
1,081,701,986	LUISA FERNANDA JIMENEZ MUÑOZ Vocal	1,083,918,470	TANIA LISETH ROJAS PEÑA Vocal

MESA:3

36,379,773	SANDRA LIBIA ORTIZ TORRES Presidente	1,075,221,907	CARLOS MAURICIO SOTTO SANCHEZ Vicepresid.
1,075,255,752	CLAUDIA ORTIZ SALAS Vocal	12,170,772	ELMER FABIAN MURCIA SAMBONI Vocal
1,081,699,134	GINA FERNANDA SABI MUÑOZ Vocal	1,083,906,420	CRISTIAN LEANDRO HOYOS IMBACHI Vocal

MESA:4

27,356,189	MARINA COY OVALLE Presidente	6,805,632	HADER MANJARREZ MORALES Vicepresid.
1,075,246,950	MANUEL FERNANDO ROA ROCHA Vocal	1,075,208,766	ANGELICA PERDOMO DUSSAN Vocal
26,576,223	VIVIANA ZAMBRANO CORTES Vocal	1,004,266,596	YORMAN ALBA PEREZ Vocal

MESA:5

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

36,284,747	LILIANA DEL PILAR CHAUX TRUJILLO	Presidente	36,297,046	LEIDY YURIDIA MURCIA HOYOS	Vicepresid.
1,083,888,727	JEISSON EDUARDO BERMUDEZ VARGAS	Vocal	26,524,855	SANDRA MIREYA ANACONA MUÑOZ	Vocal
1,004,265,934	LUIS FERNANDO BARRERA MATEUS	Vocal	1,081,701,607	DIANA LORENA BAOS PERAFAN	Vocal
MESA:6					
26,433,897	YOLIMA VARGAS ORTIZ	Presidente	1,083,933,293	FEDERICO XAUBET CAIRO	Vicepresid.
36,295,215	GINA MARGERY DELGADO CAMACHO	Vocal	1,075,225,479	SPERT ANGELO MOSQUERA PERDOMO	Vocal
83,160,677	HERIBERTO HERRERA GUEVARA	Vocal	1,081,702,450	YASMI DORANY BELTRAN QUINAYAS	Vocal
MESA:7					
26,553,972	ALBA LUZ CHIMONJA ARIZA	Presidente	12,238,312	FELIX ANTONIO ARIZA COY	Vicepresid.
26,433,877	ANA MARITZA NUÑEZ PERDOMO	Vocal	1,083,878,888	DIEGO ALEJANDRO RAMOS TRUJILLO	Vocal
7,715,771	HARRINSON EDUARDO CASTAÑEDA MONTERO	Vocal	28,916,507	JHENY ESPERANZA BARRAGAN SANCHEZ	Vocal
MESA:8					
36,284,387	DERLY JANETH URBANO ANACONA	Presidente	36,287,458	MARINELA MUÑOZ BRAVO	Vicepresid.
1,083,878,367	ALCY CORDOBA MARMOLEJO	Vocal	1,075,291,808	ANGELA TATIANA COY MORA	Vocal
1,081,699,953	TULIA YULIETH GONZALEZ MUÑOZ	Vocal	1,083,876,756	CONSUELO CABRERA ECHEVERRI	Vocal
MESA:9					
1,075,221,146	ANA MARIA ROJAS POLO	Presidente	12,241,816	LUIS ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA	Vicepresid.
83,042,317	GABRIEL PEREZ SAMBONI	Vocal	1,083,876,938	ANDRIYISED MOLINA JIMENEZ	Vocal
83,161,539	CRISTIAN SERGIO MUÑOZ CALDERON	Vocal	1,081,699,468	CARLA ISABEL INCHIMA MORA	Vocal
MESA:10					
36,284,022	FLOR MARIA PAPAMIJA MUÑOZ	Presidente	1,075,217,811	JORGE BAUDILIO MONTENEGRO AGUILAR	Vicepresid.
1,088,971,656	DAWIN ALEXIS DIAZ SOLARTE	Vocal	1,081,699,336	DEISSI YOHANA MALES ZUÑIGA	Vocal
1,004,266,243	LEIDY MARCELA ANACONA RUIZ	Vocal	83,161,367	JOSE ORLANDO MURCIA CHIMONJA	Vocal
MESA:11					
1,006,487,310	MAURICIO HERRERA ANTURI	Presidente	83,160,767	ORLANDO UNI CHIMONJA	Vicepresid.
1,083,887,557	MIRYAM PATRICIA PARDO TRUQUE	Vocal	1,081,699,030	CLAUDIA MARCELA COY DIAZ	Vocal
1,081,700,118	DORANY BAOS EMBUS	Vocal	1,007,336,717	YAQUELIN ALVAREZ CUBILLOS	Vocal
MESA:12					
20,903,987	LUZ MARINA ZAMORA CARO	Presidente	1,084,256,641	DIOSMY JURADO ORTIZ	Vicepresid.
7,684,834	ALVARO FORERO VALDERRAMA	Vocal	1,037,667,878	SERGIO ALEJANDRO MUÑOZ HERNANDEZ	Vocal
12,233,401	MARCO TULIO ALBA RIOS	Vocal	1,081,698,117	CRISTIAN CAMILO GIRON SAMBONI	Vocal
MESA:13					
26,554,190	MARTA YANETH MORA	Presidente	36,310,604	LINA LILIANA PERDOMO TRUJILLO	Vicepresid.

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,081,698,019	MONICA MARCELA ANACONA CAQUIMBO Vocal	55,112,691	CLARA YANEDT QUINTERO RAMIREZ Vocal
1,083,917,520	YULI STEFANNY QUIÑONEZ SOTELO Vocal	26,554,243	MARIA ALBENIS MUÑOZ ANACONA Vocal
MESA:14			
12,230,500	JUAN MARIA CERON Presidente	83,160,844	JOSE ARLEY ORTEGA ANACONA Vicepresid.
36,295,291	DIANA ROJAS CALDERON Vocal	1,082,214,168	SERGIO ANDRES TRUJILLO TOVAR Vocal
1,081,700,028	RUTH ANDREA PINZON ZAMBONI Vocal	1,081,700,201	EDINSON BAMBAGUE SILVA Vocal
MESA:15			
36,087,760	SANDRA ROCIO HERNANDEZ AVILA Presidente	83,161,534	WILLIAM RAMIREZ BALLESTEROS Vicepresid.
36,297,432	LINA MARIA CASTILLO GONZALEZ Vocal	26,493,104	NEIDA FIDELA ORTIZ TOVAR Vocal
1,004,266,540	JUAN CARLOS MACIAS NOGUERA Vocal	83,161,042	HECTOR FABIO NARVAEZ LEON Vocal
MESA:16			
36,287,239	LIDIA ALVARADO PERAFAN Presidente	36,283,706	YAMILETH ARIZA ERAZO Vicepresid.
36,288,597	MELBA ORDOÑEZ IMBACHI Vocal	1,083,889,486	ANGEL JAVIER CARVAJAL ESQUIVEL Vocal
1,081,698,579	DUBER RUBIEL SAMBONI GAVIRIA Vocal	1,083,872,308	LUCERO YASMIN MUÑOZ MALES Vocal
MESA:17			
83,160,717	ALBEY VALENCIA CORTEZ Presidente	1,075,221,709	YULI MORA MEDINA Vicepresid.
66,833,931	LAURA ROCIO POLANIA SERRATO Vocal	1,083,871,212	DAISSY YOLIMA CASTILLO MORENO Vocal
1,081,699,930	FRANCISNEY ARIAS QUICASAQUI Vocal	1,083,905,043	ALEXANDER MALES RUIZ Vocal
MESA:18			
83,161,499	ARLEY MENDEZ ARDILA Presidente	26,525,104	LUZ AMANDA CARDONA FIGUEROA Vicepresid.
16,185,838	JUAN CARLOS HOYOS OSORIO Vocal	12,233,182	ALVARO CERQUERA STERLING Vocal
1,075,243,193	DEISSON ANDRES PARDO PATIÑO Vocal	1,081,698,834	ANDRES FERNANDO VALENCIA CHIMONJA Vocal
MESA:19			
76,293,785	REGULO GOMEZ RENGIFO Presidente	1,083,884,100	ARNULFO DELGADO VARGAS Vicepresid.
1,081,700,853	HUGO EVELIO COY VALENZUELA Vocal	35,375,226	ARACELY MARTINEZ MORENO Vocal
1,081,699,842	MARGELLY ZUÑIGA MACIAS Vocal	26,524,758	DIANA MILENA ANACONA TORRES Vocal
MESA:20			
7,694,875	JAIRO BURBANO COLLAZOS Presidente	1,083,870,461	ADELMINO CAICEDO FIERRO Vicepresid.
1,088,972,927	EYDER ALEXANDER DIAZ SOLARTE Vocal	1,081,699,130	CEIDY LUCERO RICO FIGUEROA Vocal
1,081,702,794	DIEGO ALEJANDRO CAMACHO ROJAS Vocal	1,007,600,628	SONIA ROCIO GALINDO DELGADO Vocal
MESA:21			
1,081,701,609	JEFFERSON ANDREY ASTAIZA MUÑOZ Presidente	40,091,411	SANDRA YANETH RUBIO ESPINOSA Vicepresid.
1,083,909,655	YENI MARCELA MARIN LUGO Vocal	1,081,701,032	CARLOS YESID GUACA URQUINA Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

36,292,680	NORALBA POLANCO DIAZ Vocal	1,010,088,284	LUISA FERNANDA VALENCIA FIGUEROA Vocal
MESA 22			
26,554,036	LUZ DARY COY DIAZ Presidente	87,068,705	GERARDO ANDRES GARCIA BOLAÑOS Vicepresid.
36,281,012	VICTORIA EUGENIA TRIVIÑO Vocal	1,081,701,881	JUDITH LORENA PINZON QUIÑONEZ Vocal
36,291,315	GIANNINA ANDREA VELASQUEZ CUELLAR Vocal	1,007,336,743	ELEANA MARSELA PEREZ PARRA Vocal
MESA 23			
25,311,751	MARIA EUGENIA DORADO DORADO Presidente	36,307,253	MAGDA CECILIA MENESES OSORIO Vicepresid.
1,075,235,218	ADRIANA LORENA RIVERA TOVAR Vocal	7,709,800	FAIBER ENRIQUE IBARRA MOSQUERA Vocal
83,160,874	GUSTAVO COY DIAZ Vocal	1,004,266,462	ADRIANA LUCIA RUIZ GOMEZ Vocal
MESA 24			
55,164,509	NORMA CONSTANZA GARZON ALDANA Presidente	26,525,030	SONIA PATRICIA MORA CAMACHO Vicepresid.
4,929,118	DIEGO RENET VERGARA JIMENEZ Vocal	12,241,424	ARNEY RAMIREZ BALLESTEROS Vocal
26,525,132	ADRIANA PATRICIA MORA ANACONA Vocal	1,083,928,935	FABIAN ESTEBAN ALVAREZ MORENO Vocal
MESA 25			
12,229,216	MILCIADES GALINDES CERON Presidente	36,286,468	FRANCY ELENA ANACONA RAMON Vicepresid.
7,712,452	HAROLD FERNANDO LLANOS DUSSAN Vocal	1,002,654,751	LAURA DAHIANA GOMEZ LOPEZ Vocal
83,160,697	JORGE ELIECER ORTIZ SILVA Vocal	4,901,267	LUIS JERONIMO GOMEZ JARA Vocal

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

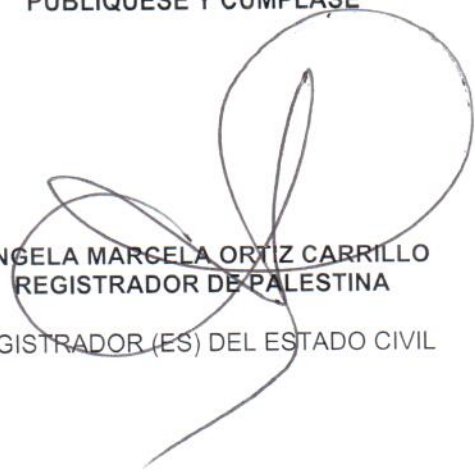
ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de PALESTINA con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ANGELA MARCELA ORTIZ CARRILLO
REGISTRADOR DE PALESTINA

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL